

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo número 222/1985 a que este pronunciamiento se contrae, promovido por la representación procesal de doña María Antonia Moneo Mato contra la Administración del Estado, declaramos ser conforme con el ordenamiento jurídico, la resolución presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por la misma recurrente ante el excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno contra la resolución de la Delegación Provincial de Valladolid, de la MUFACE, de 19 de septiembre de 1984, denegatoria de la petición del reconocimiento del derecho a obtener pensión a favor de familiares, por el fallecimiento de su hermana doña Luisa María en situación de jubilación; sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Madrid, 2 de junio de 1986.—El Subsecretario, Francisco Javier Díe Lamana.

Excmos. Sres. ...

14902 *RESOLUCION de 2 de junio de 1986, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José María Maldonado Nausia.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 14 de marzo de 1986, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 24.409, promovido por don José María Maldonado Nausia, contra la desestimación presunta, producida por silencio administrativo, del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 11 de agosto de 1982, sobre reserva de la mayor parte de frecuencias de radiodifusión en onda media en favor de las Entidades Radio Nacional de España y Radio Cadena Española, y adjudicación definitiva a antiguos concesionarios de gestión indirecta de un número determinado de emisoras de radio-difusión en onda media, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el demandante don José María Maldonado Nausia, frente a la demandada Administración General del Estado representada y defendida por su Abogacía, contra la desestimación presunta, producida por silencio administrativo, del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 11 de agosto de 1982, a las que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos ser conformes a derecho y, por consiguiente, mantenemos los referidos actos administrativos, al presente combatidos; todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

Lo que digo a VV. EE.

Madrid, 2 de junio de 1986.—El Subsecretario, Francisco Javier Díe Lamana.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE DEFENSA

14903 *REAL DECRETO 1086/1986, de 26 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Honorario de Intervención Militar, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Miguel Esquíu Sazatornil.*

En consideración a lo solicitado por el General Honorario de Intervención Militar, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Miguel Esquíu Sazatornil, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de marzo de 1977, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

14904 *REAL DECRETO 1087/1986, de 26 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Daniel del Río Calvo.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Daniel del Río Calvo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 26 de enero de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

14905 *REAL DECRETO 1088/1986, de 26 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don José Bádenas Villarrubia.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don José Bádenas Villarrubia, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 5 de marzo de 1986, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

14906 *REAL DECRETO 1089/1986, de 26 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Infantería, retirado, don Anselmo Seoane-Pampín Vázquez.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Infantería, retirado, don Anselmo Seoane-Pampín Vázquez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 1 de junio de 1973, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

14907 *REAL DECRETO 1090/1986, de 26 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Artillería, retirado, don José Peral Sánchez.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Artillería, retirado, don José Peral Sánchez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 20 de julio de 1974, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

14908 *REAL DECRETO 1091/1986, de 26 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Artillería, retirado, don Gonzalo de Benito de Sola.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Artillería, retirado, don Gonzalo de Benito de Sola, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 28 de mayo de 1982, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

14909 REAL DECRETO 1092/1986, de 26 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector Médico Honorario del Ejército, retirado, don José Wilhelmi Castro.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Médico Honorario del Ejército, retirado, don José Wilhelmi Castro, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 4 julio de 1977, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

14910 REAL DECRETO 1093/1986, de 26 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector Ingeniero de Armamento Honorario, retirado, don Roberto Rivas Martínez.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Ingeniero de Armamento Honorario, retirado, don Roberto Rivas Martínez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 1 de mayo de 1974, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

14911 REAL DECRETO 1094/1986, de 26 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Artillería, retirado, don Enrique Esparza Goñi.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Artillería, retirado, don Enrique Esparza Goñi, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 11 de octubre de 1974, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

14912 REAL DECRETO 1095/1986, de 26 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector Médico Honorario del Ejército don Manuel Unceta Conde.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Médico Honorario del Ejército, retirado, don Manuel Unceta Conde, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 7 de febrero de 1980, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14913 ORDEN de 12 de mayo de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada en 15 de marzo de 1985, por la Sección Segunda, en recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de junio de 1982, y se deniega a don Manuel Vera Fernández la petición de exención del Impuesto de Lujo.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 15 de marzo de 1985 por la Sección Segunda de la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo número 23.612, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de junio de 1982, por la que se desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Manuel Vera Fernández, representado por el Letrado don Ignacio de Aymerich Fuster, contra el acuerdo de la Dirección General de Tributos, de 9 de enero de 1981, por la que se deniega al recurrente la petición de exención del Impuesto de Lujo;

Resultando, que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Ignacio de Aymerich Fuster en nombre y representación de don Manuel Vera Fernández, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de junio de 1982, la que confirmamos por ser conforme a Derecho; sin imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1986.-P. D., el Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmo Sr. Director general de Tributos.

14914 CORRECCION de errores de la Orden de 25 de abril de 1986 por la que se otorga Carta de Exportador, a título individual, de segunda categoría a varias Empresas para el cuatrienio 1986 a 1989.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 3 de mayo de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15826, donde dice: «Caltrava, Empresa para la Industria Petroquímica, S. A.»: 28.03; 39.02; 40.02», debe decir: «Calatrava, Empresa para la Industria Petroquímica, S. A.»: 28.03; 39.02; 40.02».

Donde dice: «Constructora de Equipos Electrónicos, S. A.»: Cap. 85», debe decir: «Constructora de Equipos Eléctricos, S. A.» (antes «General Eléctrica, S. A.»: Cap. 85»).

Donde dice: «Ford Machinery Española, S. A.»: 28.17; Cap. 29; Cap. 34; 35.06; 38.11; 39.02; 40.14; 48.07; 48.19; Cap. 73; 81.01; 82.12; Cap. 84; Cap. 85; 86.08; 90.16; 90.24; 96.01», debe decir:

«Food Machinery Española, S. A.»: 28.17; Cap. 29; Cap. 34; 35.06; 38.11; 39.02; 40.14; 48.07; 48.19; Cap. 73; 81.01; 82.12; Cap. 84; Cap. 85; 86.08; 90.16; 90.24; 96.01».

Donde dice: «Guillette Española, S. A.»: 33.06; 82.11», debe decir: «Gillette Española, S. A.»: 33.06; 82.11».

Donde dice: «IM-MEI Española, S. A.»: 39.07; 73.32; Cap. 84; Cap. 85», debe decir: «IB-MEI Española, S. A.»: 39.07; 73.32; Cap. 84; Cap. 85».

En la página 15827, donde dice: «Industrias Salvá, S. A.»: 89.02; 39.07; 69.01; 70.15; 73.40; 76.16; 82.09; Cap. 84; Cap. 85; Cap. 90; 94.03», debe decir: «Industrial Salvá, S. A.»: 39.02; 39.07; 69.01; 70.15; 73.40; 76.16; 82.09; Cap. 84; Cap. 85; Cap. 90; 94.03».

Donde dice: «Industrias Tarín, S. A.»: Cap. 44; 68.10; 70.06; 70.09; Cap. 76; 83.01; 83.02; 84.15», debe decir: «Industrias Tarín, S. A.»: Cap. 44; 68.10; 70.06; 70.09; Cap. 76; 83.01; 83.02; 84.15; 84.47; 94.03».